

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUCIANO SEBASTIAN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría de la Dra. Patricia L. Mazzi, en los autos caratulados: (Expte. Nº 1114 Año 2013) - ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO - CUIT 30- 63818372-9 c/ CUIT Nº 20-31797431-1 s/ Demanda de Ejecución de Prenda con Registro", se ha dispuesto que el Martillero Público Luciano Sebastián Guardia, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 24 de Septiembre de 2014 a las 10:30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en las puertas del Juzgado de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, sito en calle Belgrano Nº 711 de la ciudad de San Carlos Centro, Sta. Fe, un automotor usado marca Chevrolet, tipo Sedan 5 puertas, Modelo Agile 5P 1.4 LS, Año 2010, Motor Marca Chevrolet, Nº U65004237, Chasis Marca Chevrolet, Nº 8AGCA4850AR166655, Dominio IOZ866, que saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor, el rodado que seguidamente se describe según informe de estado de dominio emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor obrante a fojas 53/56 de autos: el Cien por Ciento (100%) de un automotor usado marca Chevrolet, tipo Sedan 5 puertas, Modelo Agile 5P 1.4 LS, Año 2010, Motor Marca Chevrolet, Nº U65004237, Chasis Marca Chevrolet, Nº 8AGCA4850AR166655, Dominio IOZ866, de propiedad del demandado. Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (Seccional San Carlos Centro) a fs. 53/56: que el automotor es de propiedad del demandado; que registra una prenda a favor del actor por \$ 32.745,33 de fecha 13/04/2012, no posee denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes. Informa la Comuna de Santa Clara de Buena Vista (Sta. Fe) a fs. 63/64, que al 28/08/2014 adeuda en concepto de patente por los períodos 2013-2014 \$ 3.255,19 y según informe expedido por RNPA no posee multas ni infracciones. De la Constatación realizada el 20/18/2014 por el Oficial de Justicia a fs. 60/62, surge: "...ingreso a un galpón anexo constatando lo siguiente: Se trata de un automotor marca Chevrolet, tipo sedán 5 puertas, modelo agile 5P L4 LS año 2010, dominio IOZ866 color gris, motor marca chevrolet, Nº U65004237, chasis chevrolet, Nº 8AGCA4850AR166655. El vehículo posee llantas de aluminio deportivas, salvo la trasera izquierda con llanta de chapa y desinflada. En el baúl se encuentra otro neumático con una llanta de aluminio deportiva idénticas a las anteriores, siendo el estado de los neumáticos buenos. El techo y capot del vehículo están revestidos con un vinilo con relieves color negro siendo el estado de conservación bueno, como así también la pintura en general. Se observa un abollón sobre el lado derecho del capot y raspaduras sobre la parte delantera izquierda del techo y parte superior de la puerta del conductor. Falta el espejo retrovisor izquierdo y además el paragolpe delantero suelto en su lado derecho y con detalles en su parte central. El interior del vehículo está en muy buenas condiciones incluidos los tapizados y cuenta con un equipo de radio y reproductor de cd/mp3 sin marca visible. En el vano del motor no se observa faltante de partes, posee una batería conectada y no cuenta con herramienta alguna de auxilio, salvo una llave simple de ruedas. La batería se encuentra sin carga, lo que imposibilita a constatar el kilometraje del vehículo y el estado de funcionamiento del motor. Con respecto a la documentación, dentro del vehículo se encuentra la tarjeta verde que corresponde a los datos antes mencionados en el presente, estando a nombre del Sr. Rinero, Jorge Ezequiel, DNI. 31.797.431 y el vencimiento es el 13/04/13. No siendo para más, a las 09:30 hs. doy por finalizado el acto". Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el porcentaje correspondiente a seña y comisión del martillero, como así también estará a su cargo el I.V.A. y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar, devengados con posterioridad a la aprobación del remate. El saldo del precio se cancelará dentro de los cinco (5) días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y las otorgadas por el juzgado, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto la ley 11.287. Mas informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público. Santa Fe, 09 de Septiembre de 2014. Fdo.: Dra. Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$ 633 240532 Set. 15 Set. 19
